

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 882012/36/2024, El o la (los) C. LINO FAUSTINO MADERO CARMONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Marcos Yachihuacaltepec perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: Mide 40.00 metros y colinda con segunda privada de Niños Héroes. Al Sur: Mide 40.00 metros y colinda con la propiedad del Sr. Arturo Madero García. Al Poniente: Mide 8.40 metros y colinda con calle Niños Héroes. Al Oriente: Mide 8.20 metros y colinda con Propiedad del Sr. Cristóbal Pichardo García. Superficie aproximada de: no consta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 31 de octubre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2877.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 415083/117/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "JARDIN EJIDAL DE SANTA MARIA", UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, S/N, PUEBLO DE SANTA MARIA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 METROS Y LINDA CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL SUR: 22.50 METROS Y LINDA CON PRIVADA NEZAHUALCOYOTL; AL ORIENTE: 1.80 METROS Y LINDA CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL PONIENTE: 19.00 METROS Y LINDA CON OFICINAS DE LA CASA EJIDAL. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 182.17 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 31 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3004.-12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 414217/114/2024, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA PERSONA AUTORIZADA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO DENOMINADO "PANTEON NUEVO SAN PABLITO", UBICADO EN CALLE SAN RAFAEL, S/N, PUEBLO DE SAN PABLITO CALMIMILOLCO, AMPLIACION SAN PABLITO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.30 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 30.35 METROS Y LINDA CON CALLE SAN RAFAEL; AL ORIENTE: 291.50 METROS Y LINDA CON MANZANA 213; AL PONIENTE: 296.30 METROS Y LINDA CON MANZANA 301. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 8,352.949 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el numeral séptimo DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE CREA EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de fecha 7 DE MAYO DE 2014; ORDENÓ SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

3005.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

77,563/2024

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **43,338**, volumen **1690** de fecha **22** de **octubre** del año **2024**, otorgada ante la suscrita, se hizo constar la Radicación de la sucesión

intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA QUEZADA IBAÑEZ**, mediante la cual **VICTOR HUGO TELLO QUEZADA, IVAN MAURICIO TELLO QUEZADA y SONIA JEANETTE TELLO QUEZADA**, así como la sucesión testamentaria a bienes de **VICTOR MANUEL TELLO RAMIREZ** representada por su albacea el señor **IVAN MAURICIO TELLO QUEZADA**, con la comparecencia de las herederas en dicha sucesión testamentaria, es decir **YURITZI GUADALUPE TELLO SANCHEZ y YIVANA ALEXANDRA TELLO SANCHEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de siete días, de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México, a 22 de octubre del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

2656.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,736 (veintitrés mil setecientos treinta y seis)**, Volumen **385 (trescientos ochenta y cinco)** Ordinario, autorizada en fecha **veintiséis de octubre** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE DAVILA CAÑAS QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDO COMO JOSE DAVILA CAÑA, JOSE DAVILA, JOSE DAVILA C., JOSE DAVILA CANAS, JOSE DAVILA CASAS, Y JOSE DAVID CAÑAS**, que otorgaron los señores: **ANA MARIA DAVILA LUNA Y ENRIQUE DAVILA LUNA** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS POR CABEZA**; y en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS POR ESTIRPE** los señores: **MARCELA ALEJANDRA CANO DAVILA** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DAVILA LUNA QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ DAVILA Y MA. DE LA LUZ DAVILA LUNA; OSCAR SORIANO DAVILA**, en su carácter de **ALBACEA, ANA LUISA SORIANO DAVILA, JOSE RAUL SORIANO CANO** también conocido como **RAUL SORIANO CANO y RAUL ALEJANDRO SORIANO DAVILA** representado en este acto por su apoderada la señora **ANA LUISA SORIANO DAVILA** y nuevamente el señor **OSCAR SORIANO DAVILA**, en su carácter de únicos y universales herederos, todos ellos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION DAVILA LUNA QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO MA CONCEPCION DAVILA LUNA**; en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **veintiocho** días del mes de **octubre** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

2683.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,737 (veintitrés mil setecientos treinta y siete)**, Volumen **386 (trescientos ochenta y seis)** Ordinario, autorizada en fecha **veintiséis de octubre** del año **dos mil veinticuatro**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANA MARIA LUNA ARELLANO QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO ANA MARIA LUNA, MARIA LUNA, ANA MA. LUNA VDA. DE DAVILA, Y ANA MARIA LUNA DE DAVILA**, que otorgaron los señores: **ANA MARIA DAVILA LUNA Y ENRIQUE DAVILA LUNA** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS POR CABEZA**; y en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS POR ESTIRPE** los señores: **MARCELA ALEJANDRA CANO DAVILA** en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ DAVILA LUNA QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ DAVILA Y MA. DE LA LUZ DAVILA LUNA; OSCAR SORIANO DAVILA**, en su carácter de **ALBACEA, ANA LUISA SORIANO DAVILA, JOSE RAUL SORIANO CANO** también conocido como **RAUL SORIANO CANO y RAUL ALEJANDRO SORIANO DAVILA** representado en este acto por su apoderada la señora **ANA LUISA SORIANO DAVILA** y nuevamente el señor **OSCAR SORIANO DAVILA**, en su carácter de únicos y universales herederos, todos ellos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA CONCEPCION DAVILA LUNA QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA COMO MA CONCEPCION DAVILA LUNA**; en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **veintiocho** días del mes de **octubre** de 2024.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

2684.-30 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**SEPTIEMBRE 26' 2024.**

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO**, de fecha **VEINTICUATRO** de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **NATALIA RAMIREZ PALOMINO**, que otorgan los señores **JOSÉ JACOBO CELESTINO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, JOEL RAMÍREZ RAMÍREZ, FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ, PEDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, GABRIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, ALEJANDRA RAMÍREZ RAMÍREZ, ANA TERESA RAMÍREZ RAMÍREZ** y **OSCAR RAMÍREZ RAMÍREZ**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2700.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número veintiún mil setecientos veinticuatro, de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **Santa Miriam Aguilar Cervantes**; que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Juana Cervantes Torres** y **Rogelio Venustiano Aguilar Rendon**, como ascendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la De Cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las copias certificadas de las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de octubre de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

881-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**A 25 DE OCTUBRE DEL 2024.**

Por escritura número 26,670, del volumen 448, de fecha once de octubre del dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA CONSTANZA CONCEPCIÓN GALAVIZ BARRERA**, realizada a solicitud de los señores **LESLY MARIANA MARTÍNEZ GALAVIZ, JOSÉ MARTINEZ GALAVIZ**, en su calidad de hijos de la de cujus y **JAIME VAZQUEZ VILLEGAS**, en su calidad de cónyuge superviviente, y todos ellos como presuntos herederos; quienes lo radicaron en ésta Notaria a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México. Para su publicación de acuerdo con la Ley, será por dos veces, de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

883-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,410** otorgada el **26 de septiembre de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER BARAJAS CRUZ**, a solicitud de los señores **MARIA TERESA HUERTA VELAZQUEZ** y **JUAN FRANCISCO BARAJAS HUERTA**.

Naucalpan, Méx., a 17 octubre de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

884-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 49,486 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO, EN ESE ENTONCES NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANGELINA PATIÑO CHÁVEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES OLIVIA ANDRADE PATIÑO, ANA MARÍA ANDRADE PATIÑO, JULIO ANDRADE PATIÑO Y ANGELINA ELIZABETH ANDRADE PATIÑO, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de octubre de 2024.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERAN.-RÚBRICA.  
NOTARIO NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO.

885-A1.-31 octubre y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO **24,932** DEL VOLUMEN **639** DE FECHA **04** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **VICTORIA GÓMEZ CARBAJAL**, **ELIDA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, **NALLELY RODRÍGUEZ GÓMEZ**, **GERMÁN MARGARITO RODRÍGUEZ GÓMEZ** Y **ELSA CATALINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2977.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS**, volumen doscientos quince, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RODOLFO GERARDO AMEZCUA ORTIZ**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA DÍAZ REYES, ELIZABETH AMEZCUA DÍAZ, ROSALINDA AMEZCUA DÍAZ y RODOLFO AMEZCUA DÍAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2992.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y UNO**, volumen doscientos catorce, de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAÚL ESPINOZA**, que otorgan los señores **MARÍA ELENA GARDUÑO GONZÁLEZ, RAÚL ICOQUIH ESPINOZA GARDUÑO e IGNACIO CARLOS ESPINOZA GARDUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2993.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO**, volumen doscientos quince, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICENTE GUZMÁN BALTAZAR**, que otorgan los señores **AMALIA LÓPEZ SÁNCHEZ y JOSÉ MANUEL GUZMÁN LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2994.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO**, volumen doscientos quince, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS PÉREZ Y ARELLANO**, que otorga la señora **MARÍA DE JESÚS ESPINOSA PÉREZ** en su carácter de descendiente, quien manifiesta

su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2995.-12 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "38,725", del Volumen 642 de fecha 25 de Octubre del año 2024, se dio fe de **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIANO SILVA CRUZ**, que formalizan como **presuntos herederos** los señores **MARIA DE LA LUZ CLAUDIA SILVA CRAVIOTO, RAQUEL NICANDRA SILVA CRAVIOTO, ALEJANDRA ELSA SILVA CRAVIOTO, VERONICA SILVA CRAVIOTO y MARIANO EDGAR SILVA CRAVIOTO**, en su carácter de hijos legítimos del de cujus. En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.**

2996.-12 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "38,633", del Volumen "641", de fecha 15 de Octubre del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor BERNARDO GOMEZ CORREA, que formalizo la señora LETICIA GOMEZ SANABRIA, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

**PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.**

2997.-12 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "**38,816**", del Volumen "**644**" de fecha 05 de Noviembre del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **DIEGO TEODORO BUSTAMANTE HERNANDEZ**, que formalizan los señores **J. CARMEN BUSTAMANTE GONZALEZ Y OLGA LIDIA BUSTAMANTE GONZALEZ** (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

**PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.**

2998.-12 y 22 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,521** Volumen **761**, de fecha **17 de octubre del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **GILBERTO GARDUÑO MILLÁN a solicitud de HÉCTOR GARDUÑO RUIZ, ERICKA GUADALUPE GARDUÑO RUIZ, GILBERTO GARDUÑO RUIZ, JOSÉ RODOLFO GARDUÑO RUIZ, MARILÚ GARDUÑO RUIZ y ARMANDO GARDUÑO RUIZ** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 5 de noviembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

3003.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20,114 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN CARLOS OBREGON DE LUNA, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS MONICA EUGENIA BARBOSA ARELLANO, KARINA OBREGON BARBOSA Y KARLA OBREGON BARBOSA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, RESPECTIVAMENTE. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

122-B1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 31 de octubre de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,852, de fecha 31 de octubre del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO EUGENIO MUERZA PACHECO**, que otorgó la señora **ALEJANDRA MARTÍNEZ GRANADOS** quien también es conocida con el nombre de **MA. INÉS ALEJANDRA MARTÍNEZ GRANADOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

959-A1.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7511, DE FECHA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA LUZ SANTIAGO**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **MAURICIO EVANGELISTA DE LA LUZ, FIDELA EVANGELISTA DE LA LUZ Y AMALIA EVANGELISTA DE LA LUZ**, EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** Y EL PRIMERO ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR **MAURICIO EVANGELISTA DE LA LUZ**, **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

960-A1.-12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

17,746

Maestra **ROCIO PEÑA NARVAÉZ**, Notario Público Número **Ciento Once** del Estado de México, hago saber:

Que ante mi comparecieron los señores **FELIPE** y **ALBERTO** ambos de apellidos **ROMÁN CANO** Y **FELIPE ROMAN LONGORIA**, como herederos de la señora **MA. DEL CARMEN CANO LOPEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CANO LOPEZ)**, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **17,746**, de fecha **23 de octubre de 2024**, otorgada ante mi, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MA. DEL CARMEN CANO LOPEZ, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARIA DEL CARMEN CANO LOPEZ)**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., A 28 de octubre de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVAÉZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 111 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

961-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,438**, de fecha primero de noviembre de los dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **EDUARDO CASTRO CASTRO**, a solicitud de su cónyuge supérstite, la señora **MA. DE LOURDES RUIZ MORA**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.- 12 y 22 noviembre.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 105,169, de fecha seis de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DIMNA OVIEDO PEREZ**, a solicitud del señor **FELIPE RODRIGUEZ BASURTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **IVAN DAVID** y **CARLOS ALBERTO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ OVIEDO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite del señor **FELIPE RODRIGUEZ BASURTO** y de descendientes en primer grado de los señores **IVAN DAVID** y **CARLOS ALBERTO** ambos de apellidos **RODRIGUEZ OVIEDO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

963-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 108,511, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO BARRIENTOS RIVERA**, a solicitud de la señora **MAURA SALAZAR ESCOBAR**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSUE ANTONIO, CARLOS** y la señorita **VANESSA** todos de apellidos **BARRIENTOS SALAZAR**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de cónyuge supérstite de la señora **MAURA SALAZAR ESCOBAR** y de descendientes en primer grado de los señores **JOSUE ANTONIO, CARLOS** y la señorita **VANESSA** todos de apellidos **BARRIENTOS SALAZAR**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 23 de Octubre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

964-A1.- 12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,844, de fecha trece de Agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CRUZ LOZANO PEREZ**, a solicitud de la señora **LIDIA MAYA GUDIÑO** como cónyuge supérstite y los señores **FABIOLA, IVAN JOSUE** y **KARINA** todos de apellidos **LOZANO MAYA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y el entroncamiento de descendientes en primer grado de los señores **LIDIA MAYA GUDIÑO, FABIOLA, IVAN JOSUE** y **KARINA** todos de apellidos **LOZANO MAYA**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Septiembre del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

965-A1.- 12 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **46,374**, volumen **784**, con fecha del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **IRENE FLORES VERA**, que formaliza como presunta heredera, la señora **ROSALINDA MENDEZ FLORES**, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024.

**A T E N T A M E N T E**

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

966-A1.- 12 y 25 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar:

Por Instrumento número "37,475", del Volumen "625", de fecha 23 de Mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ FIDENCIO RUEDA HERNÁNDEZ, quien también se hacía llamar FIDENCIO RUEDA HERNÁNDEZ, que formalizo la señora NORMA JUANA RUEDA GARCÍA, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

967-A1.- 12 y 22 noviembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento veintiséis del Estado de México, hace constar: Por Instrumento número "37,476", del Volumen "625", de fecha 23 de Mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora JOSEFINA GARCÍA ARROYO, que formalizo la señora NORMA JUANA RUEDA GARCÍA, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de descendiente directa del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

968-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 17,435, de fecha 01 de noviembre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSÉ RAMÓN CELIS SÁNCHEZ, a solicitud de la señora JOSEFINA FERMINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor por el de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgó la propia señora JOSEFINA FERMINA GONZÁLEZ BUSTAMANTE, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

969-A1.-12 y 22 noviembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

ACTA 166/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. ENRIQUE PAZ NERIA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 142, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "FRACCIÓN DE TERRENO ERIAZO, EN LA LOMAS DE LA COLMENA, DE LA QUE ANTES PERTENECIÓ AL RANCHO DEL MISMO NOMBRE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE 11,913.00, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 102.00 METROS Y LINDA CON TERRENO QUE ES PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIAN SANCHEZ; AL SUR MIDE 90.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA MERCADO VDA. DE MARTINEZ, AL ORIENTE 103.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CASTULO BARRERA Y AL PONIENTE 145.20 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR", REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JULIAN SANCHEZ GARCIA. ATENDIENDO AL DETERIORO DEL VOLUMEN EN QUE SE CONTIENE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2724.-4, 7 y 12 noviembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, la **C. MARÍA PATRICIA BUCIO SANTOYO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **28 DE AGOSTO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4999**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 61, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO NÚMERO 09888067** DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. OTORGADA POR EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN LA QUE SE CELEBRARON: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **BUCIO SANTOYO MARIA PATRICIA**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR: A) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE, EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR.- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LA CASA 25, MANZANA 1, LOTE 1, CONDOMINIO 1, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2.- PLANTA ALTA: 29.295 M2.- TOTAL: 73.005 M2.- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: ESTANCIA-COMEDOR, COCINETA, ALCOBA, CUBO DE ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO.- PLANTA ALTA: REC. 2 y RECAMARA 1, VESTÍBULO, BAÑO Y ESCALERA.-LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA (INCLUYE ÁREA CONSTRUIDA Y PATIO DE SERVICIO): COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE.- AL SURESTE: EN 9.36 M CON VIVIENDA No. 26 EN MURO MEDIANERO.- AL SURESTE: EN 4.65 M CON VIVIENDA No. 22 DEL LOTE CONDOMINIAL No. 9.- AL NORESTE: EN 9.36 M CON ÁREA COMÚN AL LOTE CONDOMINIAL.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.....**

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

894-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 159/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. MARÍA CRISTINA COSIO GALINDO, TAMBIEN CONOCIDA COMO CRISTINA COSSIO, MARIA CRISTINA COSSIO, CRISTINA COSIO DE LOZANO, MARÍA CRISTINA COSSIO GALINDO y CRISTINA COSSIO GALINDO Y CRISTINA COSSIO LOZANO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 04 DE ABRIL DE 1968. RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE SATURNO, LOTE 6, DE LA MANZANA S/N, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL "LAS ROSAS", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS. LINDEROS N 15.00 MTS. CON LOTE 8 CALLE SATURNO: S 15.00 MTS. CON LOTE 4 CALLE SATURNO; E 6.00 MTS. CON LOTE 3 CALLE JUPITER; O 6.00 MTS. CON CALLE SATURNO." REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ALFA" SOCIEDAD ANÓNIMA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

896-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. DELFINA SION CRUZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TERMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 671 VOLUMEN 505 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1982 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1525/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE LA INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 42 MANZANA 17 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR: 9.66 METROS CON LOTES 38, 39 Y 40.

AL ESTE: 6.00 METROS MAS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON CALLE 24.

AL OESTE: 18.03 METROS MÁS 3.14 METROS DE PANOCUPE CON LOTE 43 Y CALLE 24.  
SUPERFICIE DE 142.24 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 8 DE JULIO 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

932-A1.-7, 12 y 15 noviembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, el Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público Número 13 del Estado de México, referente a la Escritura Pública Número 64,087 del libro número 1,606, de fecha 01 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 04 del Distrito Federal, Licenciado Felipe Zacarías Ponce, en la que se hizo constar los siguientes actos: I. Contrato de compraventa, en la que interviene como parte vendedora: “Proyectos Inmobiliarios de Culiacán”, Sociedad Anónima de Capital Variable y como parte compradora: Juan José Acosta Olivares y II. Contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, en la que interviene como acreedor: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”, debidamente representado y como parte deudora: Juan José Acosta Olivares; respecto al inmueble identificado como: la vivienda unifamiliar A, construida sobre el lote 32, de la manzana 13, del conjunto Urbano de tipo interés social denominado “Santa Fe”, localizado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, con una superficie de 60.00 m<sup>2</sup> (sesenta metros cuadrados), el cual mide y linda: al noroeste: 15.00 metros con lote 33; al sureste: 15.00 metros con lote 31; al noreste: 4.00 metros con lote 35; al suroeste: 4.00 metros con vía pública; siendo que mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.- **ATENTAMENTE.- M. en D. F. María José Galicia Palacios, Registradora de la Propiedad y del Comercio De Zumpango, Estado de México.-Rúbrica.**

3008.-12, 15 y 21 noviembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 74/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, LA C. LETICIA VEGA MONTOYA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE 1, SECCION 2, MANZANA GRUPO "A", DE LA UNIDAD DE HABITACION POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 96.31 M2 (NOVENTA Y SEIS METROS, TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN OCHO METROS, VEINTICUATRO CENTÍMETROS CON CALLE CIRCUITO DE VIVEROS NORTE; AL SUR EN OCHO METROS DIEZ CENTIMETROS CON EL LOTE CINCO; AL ORIENTE EN ONCE METROS VEINTITRÉS CENTÍMETROS CON EL LOTE DOS; Y AL PONIENTE EN DOCE METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LA CALZADA DEL HUERTO.". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

973-A1.-12, 15 y 21 noviembre.

*Al margen un logotipo, del H. Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, una leyenda, que dice: Renace Ixtapan de la Sal, Gobierno Municipal 2022-2024, Secretaría del Ayuntamiento.*

**C. CRISOGOMO DELGADO ARIZMENDI**  
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

**No. DE CERTIFICACIÓN: 075/2024**

**LIC. EN D. LUIS FERNANDO NORMAN GONZÁLEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR Y

**C E R T I F I C O:**

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO; CELEBRADA EL DÍA **28 DE AGOSTO DEL AÑO 2024**, TRATO EN EL ACTA NÚMERO **IXT/ORD/094/2024**, EN SU PUNTO **No. VI** DEL ORDEN DEL DÍA, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**VI.** El C. Crisogomo Delgado Arizmendi, Quinto Regidor Municipal; somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, específicamente en el plano E-03 vialidades y restricciones, el contempla la apertura de la calle prolongación Benito Juárez, en las Colonias 10 de Agosto y 5 de Febrero, misma que fue aprobada por el Gobierno Estatal; lo anterior atendiendo el acuerdo de la octava sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano, llevada a cabo el 15 de agosto del presente año; información contenida en el acta aludida.

**----- A C U E R D O: -----**

**ÚNICO.-** Se hace constar que derivado del resultado de la votación, se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los presentes, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, específicamente en el plano E-03 vialidades y restricciones, el contempla la apertura de la calle prolongación Benito Juárez, en las Colonias 10 de Agosto y 5 de Febrero, misma que fue aprobada por el Gobierno Estatal.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**A T E N T A M E N T E**

**L. EN D. LUIS FERNANDO NORMAN GONZÁLEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-RÚBRICA.**

2983.-12 noviembre.

**Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Peroxiquimicos.**

**PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Noveno, Décimo y Decimocuarto de los Estatutos Sociales de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V. y de los artículos 178, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de PEROXIQUIMICOS, S.A. DE C.V., para la realización de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en PRIMERA CONVOCATORIA, misma que tendrá verificativo el próximo día 15 de NOVIEMBRE del 2024, a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Prolongación Venustiano Carranza, # 8, (antes Av. Jardín número 8), Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- I.- Lista de Asistencia. -----
- II.- Designación de Escrutadores y determinación de Quórum Legal requerido. -----
- III.- Cambio y Modificación del Artículo DECIMO, de los Estatutos Sociales de Peroxiquimicos S.A. DE C.V., en relación a la REVOCACION del Consejo de Administración y RATIFICACION DE ADMINISTRADOR UNICO, cargo que ha venido desempeñando el señor RAFAEL SANCHEZ GUERRERO, en términos de los artículos 179, 180, 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- IV.- Modificación del Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, para la AMPLIACION del OBJETO SOCIAL, y ADICION de inciso D), que comprenda: PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARÁCTER FEDERAL, CARGA ESPECIALIZADA, EN SUS DIVERSAS CLASIFICACIONES PARA TRANSPORTAR MATERIALES, SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS QUE COMERCIALIZA LA EMPRESA, POR CAMINOS DE JURISDICCION FEDERAL, y por ser inherente a dicha Ampliación, La Compraventa, Adquisición, Arrendamiento y celebración de toda clase de Contratos, Convenios, Autorizaciones, Licencias, Permisos, Operación y explotación, mantenimiento de todo tipo de vehículos nuevos y usados; asimismo a la venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores, como: neumáticos (llantas) cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipo de iluminación, partes y piezas eléctricas, de conformidad con La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y el Reglamento para el Transporte Terrestre de Jurisdicción Federal, y conforme a la Normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de los artículos 179, 180, 181 y 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- V.- Discusión y aprobación de los puntos contenidos en los puntos anteriores. -----
- VI.- Redacción, lectura y aprobación de la Asamblea, designación de Delegados para formalizar las Resoluciones Adoptadas. -----

Se pide a los señores accionistas que soliciten previamente su pase de admisión a la asamblea en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Prolongación Venustiano Carranza (antes Av. Jardín) número 8, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55010, acompañando el documento, carta poder notarial o la escritura en la que conste el poder y las facultades que se otorgan con el que acrediten la personalidad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar 5 días antes de la celebración de ésta asamblea. Así mismo para la entrega del pase de admisión a la asamblea, los señores accionistas y sus representantes deberán presentar sus títulos accionarios o depositar cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha de celebración de Asamblea en las oficinas de la sociedad. La sociedad solo reconocerá como accionistas a quienes exhiban los Títulos accionarios necesarios para ejercer los derechos en ellos consignados, cerciorándose de su inscripción con el libro de registro de acciones.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO A 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

A T E N T A M E N T E.

Rafael Sánchez Guerrero.- Administrador Único.-Rúbrica.

974-A1.- 12 noviembre.